

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA Y GRADERÍA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	SARDINATA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025547200005
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	REGALÍAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-003-2026
CONTRATO N°:	015 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – MARZO – 2026
CONTRATISTA:	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
C.C:	60.292.980 Cúcuta
VALOR:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.868.069,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	13 – MARZO – 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANA VICTORIA FERIZZOLA DELGADO
FECHA DE ASIGNACIÓN:	19 – MAYO – 2026

A los treinta (30) días del mes de MAYO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
ANA VICTORIA FERIZZOLA DELGADO	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°015 de 2026, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

Que el día 12 de MARZO del año 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría N°015 de 2026 entre MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 06 de Abril del año 2026.

1. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°014 de 2026, sea realizado por parte de CONSTRUCCIONES MATYHER S.A.S.
2. Que el día 20 de MAYO del año 2026, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Interventoría N°015 de 2026 entre MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
3. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.

4. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Interventoría N°015 de 2026.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Interventoría N°015 de 2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA Y GRADERÍA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA EL RECREO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", a partir del 30 de MAYO del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 14 de JULIO del año 2026.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS, toda vez que el Contratista de Interventoría es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 49-46-101017936, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

QUINTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría N°015 de 2026 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°015 DE 2026, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los treinta (30) días del mes de MAYO del año 2026.


MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
Contratista de Interventoría


ANA VICTORIA FERIZZOLA DELGADO
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante